

Garantiza Congreso seguridad sanitaria y bienestar físico a niñas y adolescentes

- *Durante el tercer año de ejercicio de la II Legislatura se avaló el derecho a una menstruación digna*

18.06.24. Con reformas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México en el Congreso local se impulsa una gestión para la menstruación digna, al requerir servicios de calidad y salud para mujeres y niñas, seguridad sanitaria, bienestar físico, información objetiva, científica y laica del ciclo menstrual, para detectar condiciones anormales en el estado de salud y prevenir padecimientos graves.

Entre los argumentos analizados para aprobar las modificaciones se señaló que "los actos de discriminación y desigualdad impactan de forma negativa en la vida de las niñas y adolescentes respecto a este proceso biológico que generalmente comienza entre los 10 y 16 años, y por falta de información se estigmatiza, debido a creencias erróneas, estereotipos y violencia, y se interpreta como pernicioso".

Se indica además que diversos factores han intervenido en este proceso biológico, que han marcado a quienes lo presentan y provocando sentimientos de rechazo y de vergüenza a manchar sus ropas, a los cambios hormonales y a las manifestaciones físicas y emocionales.

Asimismo, se habla de los prejuicios que repercuten en la vida cotidiana de niñas y adolescentes, en acciones como faltar a clases, no realizar actividades deportivas y dejar de asistir a eventos sociales, por lo que sus derechos humanos a la educación, salud, y recreación se ven afectados por creencias infundadas.

Bajo la iniciativa presentada por la diputada Marisela Zúñiga Cerón se modificaron el primer párrafo y las fracciones I, III y IV, adicionó una fracción V al artículo 50 y reformó la fracción XIII del artículo 99 de la citada ley, para lograr que la lucha por visibilizar y garantizar una menstruación digna a las infancias y adolescencias en la capital sea una realidad.

--oOo--